

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2023, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Este Comité establece que los equipos JUVENILES, SENIOR y VETERANOS que no tengan indumentaria adecuada y balón reglamentario procederán a ser amonestados, pudiendo el árbitro del encuentro, suspender el partido y el comité proceder a la posterior a la amonestación correspondiente.

Este comité establece y reitera, como marca el artículo 25 b de la normativa interna, que los jugadores que no tengan en la aplicación fotografía o dorsal serán sancionados por el árbitro del partido; dichas sanciones podrán ir desde tarjeta amarilla hasta la prohibición de participar en el encuentro. En caso de que el equipo no tenga el mínimo reglamentario de jugadores con dorsal y fotografía podrá dársele el encuentro como no presentado.

En FÚTBOL 11, FÚTBOL 7 y FÚTBOL SALA los jugadores sancionados en los partidos con una roja directa, aparecerán en la aplicación con un partido de sanción por defecto; pero es este Comité de Competición en su reunión de todos los martes quien decidirá sobre la sanción teniendo en cuenta el acta arbitral y las alegaciones que se puedan hacer según la Normativa Interna de los JJMM. Por lo tanto, será los miércoles con la publicación del acta cuando se conozca el alcance de las sanciones. Se publicará tanto en la web como en la aplicación.

Este comité establece que la fecha límite para que los equipos de categorías inferiores den de alta a sus jugadores en la plataforma de DEPORTE INFANTIL es el 31 de diciembre. Para ello, el responsable del equipo o de la entidad tiene que estar dado de alta en dicha plataforma. Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

TENIS

01.- Vista y leída el acta del partido entre los jugadores NICOLÁS CAMPO BODES-MATEO DIAZ ZURRÓN, de categoría ALEVÍN/BENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador NICOLÁS CAMPO BODES, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

BALONCESTO

02.- Vista la solicitud de aplazamiento de los siguientes partidos:

MICAEL-EMBR DEHESA ALEVÍN
MICAEL-EMBR ENTREMONTES

Se acepta la solicitud. La Organización avisará a los equipos de la próxima convocatoria.

03.- Visto el acta del partido entre los equipos MAKABROS-LOS CACHORROS DE CHICAGO, de categoría SÉNIOR, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo MAKABROS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

04.- Amonestar por incidentes leves al equipo LAS ROZAS PELICANS, de categoría SENIOR, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación en la aplicación de fotografías y dorsales de algunos de sus jugadores. Se procede a amonestar a todos los jugadores sin fotografía o dorsal. Los datos deben estar subidos a la web el próximo partido. De no hacerse, se podrá considerar técnica descalificante con la consiguiente pérdida de sanción de 1 partido.

05.- Sancionar al jugador número 30 del equipo LAS ROZAS PELICANS, de categoría SENIOR, con 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento. Dado que dicho jugador no está identificado en la aplicación, se solicita al delegado del equipo que envíe los datos del mismo antes del viernes 15 de diciembre a las 10.00h. De no hacerlo, el equipo podrá ser amonestado.

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

06.- Cerrar el expediente abierto en el comité del día 21 de noviembre, al equipo PACHAKARRUSCAN, de categoría CADETE/JUVENIL sin sanciones adicionales.

FÚTBOL SALA

SIN INCIDENCIAS

FÚTBOL 7

07.-Visto el acta del partido entre los equipos OSAFUMA FC-REAL VINO BALOMPIE, de categoría JUVENIL, hechas las averiguaciones oportunas y comprobada la alineación indebida del equipo OSAFUMA FC, se toman las siguientes decisiones:

- Dar por perdido el partido al equipo OSAFUMA FC.
- Descuento de 2 puntos de la clasificación general.
- Sancionar al delegado del equipo, YAGO VICENTE IBORRA, con 1 mes de suspensión por permitir este tipo de anomalías, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 1 D del reglamento.

Se procede a dejar jugar fuera de competición al equipo OSAFUMA FC, ya que no tiene el mínimo de jugadores inscrito que cumpla los requisitos necesarios. Se seguirán convocando sus partidos de la primera fase computando los mismos como no presentado.

08.- Sancionar al jugador VICTOR RUBIO ROZAS, del equipo UDLM CLÍNICAS FAMED, de categoría VETERANOS, con 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.

09.- Sancionar al jugador MARIO CASTRO LORENTE, del equipo CF NEW TEAM, de categoría VETERANOS, con 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

10.- Sancionar al jugador MARCOS HUERTAS, del equipo MANCHESTER PITI FC, de categoría SENIOR, con 3 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

11.- Sancionar al jugador ANDRÉS HUREZANO, del equipo 12 OCTUBRE, de categoría SENIOR, con 16 partidos de suspensión:

- 2 partidos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- 3 partidos por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 8 a 16 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

12.- Visto el acta del partido entre los equipos RAYO MALAYO-BAYERN DE MOLI FC, de categoría SÉNIOR, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo RAYO MALAYO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

13.- Cerrar el expediente abierto en el comité del día 28 de noviembre sobre lo ocurrido en el partido entre los equipos REAL VINO BALOMPIE-MADRILEIROS FC, de categoría JUVENIL. Comprobada la alineación indebida del equipo REAL VINO BALOMPIE, se toman las siguientes decisiones:

- Dar por perdido el partido al equipo REAL VINO BALOMPIE.
- Descuento de 2 puntos de la clasificación general, según el Art. 27, apartado 1A del Reglamento.
- Sancionar al jugador JAVIER REBOLLO GONZÁLEZ, del equipo REAL VINO BALOMPIE, con 6 meses de suspensión para participar en cualquiera de las ligas de juegos municipales, según el Art. 27, apartado 1C del Reglamento.
- Sancionar al delegado del equipo, LUCAS SÁNCHEZ CANCIO, con 1 mes de suspensión por permitir este tipo de anomalías, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 1 D del reglamento.

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

14.- Amonestar por incidentes leves al equipo MELENDI FC, de categoría JUVENIL, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación en la aplicación de dorsales de sus jugadores. Se procede a acumular una tarjeta amarilla a todos los jugadores sin dorsal. Los datos deben estar subidos a la web el próximo partido. De no hacerse, se podrá considerar falta grave con la consiguiente pérdida de puntos.

15.- Visto el acta del partido entre los equipos BIZCOCHITO CF-RAYO PORTUANO, de categoría JUVENIL, hechas las averiguaciones oportunas y comprobada la alineación indebida del equipo BIZCOCHITO FC, se toman las siguientes decisiones:

- Dar por perdido el partido al equipo BIZCOCHITO FC.
- Descuento de 2 puntos de la clasificación general, según el Art. 27, apartado 1A del Reglamento.
- Sancionar al delegado del equipo, ÁLVARO CALVO, con 1 mes de suspensión por permitir este tipo de anomalías, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 1 D del reglamento.

16.- Amonestar por incidentes leves a los equipos CR CF, CELTA DE VINO y COCIN DE SANTANDER, de categoría SENIOR al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación en la aplicación de dorsales o fotografías de sus jugadores. Se procede a acumular tarjeta amarilla a todos los jugadores que no tengan los datos completos en la app. Los datos deben estar subidos a la web el próximo partido. De no hacerse, se podrá considerar falta grave con la consiguiente pérdida de puntos.

FÚTBOL 11

17.- Aplazar el partido entre los equipos LANCERS-FPA LAS ROZAS B, de categoría CADETE, que no se pudo jugar. Se reconvoca el 10/01/2024 a las 18.15h en las instalaciones del LANCERS. El arbitraje lo debe abonar el equipo FPA.

18.- Se acepta la solicitud de aplazamiento del partido entre los equipos HIGHLANDS LOS FRESNOS-CLUB ARGOS JUVENIL, de categoría JUVENIL.

19.- Se cierra el expediente abierto en el comité del 21 de noviembre sobre el partido celebrado el 19 de noviembre de 2023 entre los equipos UGANDA FC-CLUB BALDER JUVENIL A,

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

de categoría JUVENIL. Una vez comprobada la alineación indebida de ambos equipos se procede a:

- Dar por perdido el partido a ambos equipos.
- Descontar 2 puntos de la clasificación general a ambos equipos, según el Art. 27, apartado 1A del Reglamento.
- Sancionar con 1 mes de suspensión en sus labores de delegado a JULIÁN GARCÍA BLANCO, del equipo UGANDA FC por permitir este tipo de anomalías, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 1 D del reglamento.
- Sancionar con 1 mes de suspensión en sus labores de delegado del equipo JUVENIL A, a DAVID MOURE, del equipo CLUB BALDER JUVENIL A por permitir este tipo de anomalías, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 1 D del reglamento.
- Sancionar al jugador LUCAS SUAREZ CANO, del equipo CLUB BALDER JUVENIL A, con 6 meses de suspensión para participar en cualquiera de las ligas de juegos municipales, según el Art. 27, apartado 1C del Reglamento.

20.- Amonestar por incidentes leves al equipo UGANDA FC, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación en la aplicación de dorsales o fotografías de 5 de sus jugadores. Se procede a acumular tarjeta amarilla a todos los jugadores que no tengan los datos completos en la app. Los datos deben estar subidos a la web el próximo partido. De no hacerse, se podrá considerar falta grave con la consiguiente pérdida de puntos. Los jugadores a amonestar con tarjeta amarilla son los siguientes:

- ALEJANDRO MARTÍNEZ NIEVA
- ADRIÁN AMO VAN HEUVEN
- IGNACIO PEREZ GONZÁLEZ
- JAVIER SANTIAGO TALLÓN
- BELTRÁN FERNÁNDEZ UTRILLA

21.- Amonestar por incidentes leves a todos los equipos de categoría INFANTIL, al amparo del artículo 27 apartado 3 del reglamento. La razón es no presentación en la aplicación de dorsales de sus jugadores. Los datos deben estar subidos a la web el próximo partido. De no hacerse, se podrá considerar falta grave con la consiguiente pérdida de puntos.

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

22.- Se acepta el cambio de jugador solicitado por el club TGC.

23.- Realizadas las averiguaciones correspondientes sobre los hechos acaecidos en el partido de Fútbol 11 juvenil entre los equipos UGANDA-GOPAD celebrado el 02.12.23 se acuerda lo siguiente:

- Este comité se declara no competente sobre los presuntos hechos que el árbitro denuncia fuera de la instalación. Ante las dos versiones de lo presuntamente ocurrido debe prevalecer la presunción de inocencia y son sucesos ocurridos fuera de lugar y hora donde esté comité puede actuar, sin perjuicio sobre que el colegiado y la federación tomen las medidas que estimen oportunas.
- Sobre los hechos ocurridos al acabar el encuentro en el campo de juegos y tras tener en cuenta el anexo arbitral, las alegaciones presentadas antes de la reunión por el equipo UGANDA, el informe de la RFFM, el informe de la empresa de mantenimiento de fines de semana en la instalación y el informe del equipo GOPAD; por lo tanto, realizadas todas las averiguaciones correspondientes, este comité decide:
 1. Sancionar al equipo UGANDA con pérdida del encuentro y descuento de 6 puntos de la clasificación general, por incidentes graves debido al COMPORTAMIENTO COLECTIVO DEL EQUIPO, al amparo de lo establecido en el artículo 27 C del reglamento.
 2. Respecto a los jugadores participantes en los hechos que han quedado para este comité acreditados, se impone a todos los jugadores del equipo UGANDA presentes en el partido la sanción de 6 partidos de suspensión a cada uno de ellos:
 - 3 partidos por actitudes coactivas hacia el árbitro, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento
 - Sanción que se duplica a 6 partidos por el artículo 25 k al ser realizada contra el árbitro.
 3. Debido al retraso acumulado y a que varios jugadores del equipo UGANDA no tenían acreditada debidamente su identidad en la aplicación, se inscribió a todos los jugadores de la plantilla en el acta del partido. Teniendo en cuenta las alegaciones sobre dos jugadores que demuestran que no estaban en el mismo, con el agravante de que el delegado no informó sobre los jugadores que realmente estaban, este comité decide que se debe sancionar a los que estuvieron, por lo que se le da de plazo hasta el martes 19.12 a las 10 de la mañana

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

al equipo UGANDA para que envíe la relación de jugadores presentes en el partido para poder aplicar la sanción a cada uno. De no hacerlo debidamente, el equipo quedará excluido de la competición pues se considerará la no identificación como incidente MUY GRAVE.

VOLEIBOL

24.- Vista la solicitud de aplazamiento del partido entre los equipos ESCUELA LIBRE MICHAEL ALEVIN-CRISTO REY ALEVIN 5, categoría ALEVÍN, se acepta la solicitud.

25.- Visto el acta del partido entre los equipos EMVR INFANTIL B-PUNTA GALEA, de categoría INFANTIL, se agradece a ambos equipos que jugaran el partido y se informa tanto al equipo PUNTA GALEA como al responsable de árbitros, que en la próxima fase pagarán 1 partido menos de arbitraje.

26.- Se acepta el cambio de día del partido entre los equipos EMVR INFANTIL B-COLEGIO ORVALLE, de categoría INFANTIL

27.- Cerrar el expediente abierto en el comité del día 21 de noviembre sobre el partido entre los equipos IES CARMEN CONDE-GSD LAS ROZAS LILA, finalizando el partido con el resultado que aparece en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas del día arriba indicados.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

28.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
JAVIER VICENTE ESCRIG APARICIO	PATAS NEGRAS	FUTBOL 7 VETERANOS
ALBERTO ARROYO GOMEZ	CDE LAS MATAS B	FUTBOL 7 SENIOR

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

EL COMITÉ DE COMPETICION

